Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal

Aprueba Liquidación de Contrato Licitación N° 3674-4-L113 con Cesar Felipe Valenzuela Cifuentes

Resolución Nº 3222

Chillán Viejo, 10 de Junio del 2015

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Decretos Nº 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente:

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 157/14 adoptado en Sesión Extraordinaria Nº 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal , PAAM 2015, Decreto Alcaldicio Nº 6588 del 17/12/2014

Licitación 3674-4-113 a través de la cual se hace llamado para el suministro para la Mantención de Equipos Odontológicos, Médicos y Otros.

Contrato de suministro celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Cesar Felipe Valenzuela Cifuentes, autorizado con decreto Nº 920 del 07/02/2013 y renovado para el año 2014 con decreto Nº 6877 del 31/12/2013.

RESUELVO

1.- APRUÉBASE liquidación del contrato de suministro celebrado entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Cesar Felipe Valenzuela Cifuentes Rut Nº 12.243.289-0.

2.- PROCEDASE a la devolución de las garantías por fiel cumplimiento al contrato que se efectuaron a través de Orden de Ingreso Municipal N° 635871 del 06/02/2013 por $ 50.000 y Nº 671110 del 10/01/2014 por $52.500.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/HHH/OES/MBR/AHM/mhl

Distribución: Secretaría Municipal, Departamento de Salud, Adquisiciones Salud.